

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1.733
DE FECHA 15.12.2014, QUE DECRETO HO
RARIO DIFERIDO PARA EL FUNCIONA-
RIO JUAN LEPIN PAINEMAL.-

CONCHALI, 31 DIC 2014

DECRETO EXENTO N° J.824,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 1.493 del 31.12.14. de Personal y Remuneración; Memorandum N° 2.162 del 29.12.14. del Director Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1.733 del 15.12.14. que decreto horario diferido para le funcionario Juan Lepin Painemal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1.733 del 15.12.14. que decreto horario diferido para le funcionario Juan Lepin Painemal, debido a cambio en su jornada laboral que tiene carácter de turnos, el cual comienza a regir desde el 01 de Diciembre de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015.

DONDE DICE:

La jornada laboral será la siguiente:

- Martes a viernes : Desde las 07:00 a 15:00 Hrs.
- Sábados y domingos : Desde las 07:00 a 13:00 Hrs.

DEBE DECIR:

Mes de diciembre 2014 la jornada laboral será la siguiente:

- Martes a viernes : Desde las 08:00 a 16:00 Hrs.
- Sábados y domingos : Desde las 08:00 a 14:00 Hrs.

Mes de enero y febrero 2015 la jornada laboral será la siguiente:

- Martes a viernes : Desde las 07:00 a 15:00 Hrs.
- Sábados y domingos : Desde las 07:00 a 13:00 Hrs

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LARRE
Secretaria Municipal



CARELOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Adm. Municipal - DIDECCO

Finanzas – Personal

Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/